



La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):

CONVOCA

Al **Concurso Público Abierto No. DJIRA 005/2017**, para la contratación de **Jefe(a) operativo de Proyectos de la JIRA**. Concurso que se desarrollará de acuerdo a lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, Vigésima Cuarta, y Vigésima Quinta numeral 2, 13, 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 29, 30, 32, 33, 49, 52, 53 fracción I; 57, 58, 59, 60 y los demás que resulten aplicables del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de TVLA y Zapotitlán de Vadillo; todos del estado de Jalisco. Su función es brindar apoyo técnico a éstos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Por lo que todos aquellos(as) profesionistas que participen en este concurso público abierto, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

DE LOS DATOS GENERALES DEL CONCURSO.

Área de adscripción:	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).
Superior Jerárquico:	Director de la JIRA.
Periodo de contratación y régimen contractual:	Contrato laboral inicial por tres meses y opción a renovación según evaluación de aptitudes, desempeño durante este periodo y disponibilidad presupuestal de la JIRA.
Salario Diario:	\$498.04 (Cuatrocientos noventa y ocho pesos, con cuatro centavos 04/100 M.N), más prestaciones.
Lugar de adscripción:	Oficinas de la JIRA, ubicadas en la calle González Ortega No. 38, Col. Centro,



	en Autlán de la Grana Jalisco; CP 48900.
Actividades a realizar:	Se describen en la Cláusula Segunda de la presente convocatoria.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el(la) aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.

Escolaridad:	Licenciatura.
Grado de avance:	Titulado(a)
Estudios profesionales en:	Biología, Ingeniería Ambiental, Ecología, Ingeniería Forestal, Recursos Naturales, Desarrollo Rural, Hidrología, yafines.
Experiencia laboral:	Mínima de 3 (tres) años.

SEGUNDA. ACTIVIDADES A REALIZAR.

Encargado(a) de:

1. Supervisar y dar seguimiento al avance de los estudios, proyectos y programas contratados por la JIRA o los Municipios para cumplir sus objetivos, facultades y atribuciones contenidos en las cláusulas Tercera y Sexta del Convenio de creación de la JIRA.
2. Elaborar los informes correspondientes sobre los avances de los estudios, proyectos y programas contratados por la JIRA.
3. Proponer los cambios necesarios para optimizar el avance de los estudios, proyectos y programas que se implanten.
4. Crear y sistematizar las bases de datos necesarias para orientar el trabajo de la JIRA.
5. Dar seguimiento a los proyectos implementados en los municipios, según los acuerdos del Consejo de Administración de la JIRA.
6. Emitir recomendaciones técnicas a las propuestas de proyectos presentadas por los municipios y terceros interesados en implementar acciones de manejo y conservación del territorio a través de la JIRA.
7. Fungir como el primer contacto de comunicación con la ciudadanía, para lo relacionado a propuestas de proyectos que generen condiciones para mejorar el medio ambiente en los municipios que conforman la JIRA.
8. Las demás que considere necesarias el Consejo de Administración y el Director.

TERCERA. CAPACIDADES Y HABILIDADES DEL ASPIRANTE

- I. Tener experiencia de al menos tres años comprobables de trabajo relacionado con la elaboración, supervisión y seguimiento de estudios, proyectos y programas en temas ambientales y/o de gestión para el manejo de recursos naturales ó desarrollo rural.



- II. Experiencia en proyectos enfocados al manejo integrado de cuencas.
- III. Experiencia de trabajo con grupos sociales y/o productores rurales.
- IV. Habilidad en el manejo y diseño de bases de datos y/o sistemas de información geográfica.
- V. Capacidad de análisis y propuesta para optimizar el trabajo de campo.
- VI. Facilidad para realizar trabajo en equipo.
- VII. Facilidad para la toma de decisiones y elaboración de opiniones técnicas sobre gestión ambiental y manejo de recursos naturales.
- VIII. Presentar resultados en tiempos determinados
- IX. Alta disponibilidad para viajar, dado que su labor requiere traslados constantes dentro del territorio que conforman los 10 (diez) municipios que integran la JIRA.
- X. Saber conducir vehículos automotores y contar con licencia de manejo, preferentemente de Chofer.

CUARTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas, ostenten título de grado académico exigido y reúnan los demás requisitos establecidos en las Cláusulas Primera y Quinta de la presente Convocatoria Pública Abierta.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. No haber sido condenado por delitos dolosos del orden patrimonial.
- IV. Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos y médicos que se le requieran al aspirante.
- V. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la Cláusula Quinta de la presente convocatoria.
- VI. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- VII. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección de la JIRA, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN QUE EL O LA ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR.

- a) Una carta de exposición de motivos en la que deberá describir ¿por qué se considera el (la) mejor candidato(a) para asumir la responsabilidad por la cual concursa? y explicitar su aceptación de las bases y demás requisitos contemplados en la presente convocatoria.
- b) Propuesta de trabajo, no mayor a 3 (tres) cuartillas.
- c) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Referencia de domicilio y medios para establecer comunicación.
 - b. Constancia de titulación o de obtención de grado profesional solicitado.
 - c. Licencia de manejo vigente.
- d) Carta de **NO ANTECEDENTES PENALES** expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses o su equivalente en caso de provenir de otra Entidad Federativa, con una vigencia no mayor a 15 (quince) días de haber sido expedida. **NO SE ACEPTAN CARTAS DE POLÍCIA.**
- e) Dos cartas de recomendación en original, una de ellas deberá ser otorgada por el último empleador y/o cliente al que prestó servicios profesionales.
- f) Una constancia o certificado de su actual condición de salud, expedida por alguna de las instituciones del sector (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Cruz Roja, Secretaría de Salud del Gobierno de Jalisco o su equivalente



en caso de provenir de otro Estado), con vigencia no mayor a 15 (quince) días de haber sido expedida.

SEXTA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los y/o las aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al C. Oscar Gabriel Ponce Martínez Director de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Vía electrónica: direccion@jira.org.mx y administracion@jira.org.mx, hasta las 23:59 horas del último día de vigencia de la presente convocatoria, establecida en la Clausula Séptima.
- 2) Paquetería o correo postal con atención a la C. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa. Dirección: González Ortega No.38, Col. Centro en Autlán de la Grana, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Con matasellos del servicio postal en fecha anterior a la última fecha de vigencia de la presente convocatoria, establecida en la Clausula Séptima.
- 3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 17:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

SÉPTIMA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El proceso de evaluación de los y las aspirantes, así como la elección del (la) postulante a ocupar el cargo ofertado, se desarrollará en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y vigencia de la convocatoria:	El día 01 (uno) de septiembre del año 2017. La vigencia se extenderá por veinte días naturales a partir de su publicación.
Registro de aspirantes:	Desde el día de su publicación y hasta el día 20 (veinte) de septiembre de este año. Se recibirán documentos de acuerdo a los siguientes horarios: <ul style="list-style-type: none">▪ Por vía electrónica, hasta las 24 (veinticuatro) horas.▪ Por paquetería o correo postal, hasta las 17:00 (diecisiete) horas.▪ Entrega personal, hasta las 17:00 (diecisiete) horas.
Revisión y evaluación de documentación solicitada:	Se revisará que los aspirantes hayan cumplido con la documentación solicitada. Así mismo, se evaluará la experiencia y perfil acreditados. Actividades que se llevarán a cabo el día 22 (veintidós) de septiembre del año 2017.
Invitación a entrevista de aspirantes mejor evaluados:	El día 22 (veintidós) de septiembre se notificará a los candidatos que hayan cumplido con la documentación solicitada y acreditado el perfil y experiencia solicitadas a una entrevista. El aviso podrá



	realizarse por vía telefónica ó por correo electrónico.
Realización de la entrevista:	El día 25 (veinticinco) de septiembre del año 2017; se realizarán las entrevistas en la oficina de la Dirección de la JIRA, ó en su caso en el lugar que se designe. Los aspirantes convocados deberán cubrir los gastos que se generen para asistir a la entrevista.
Anuncio del fallo en este concurso:	El 26 (veintiséis) de septiembre del año 2017, se notificará a los concursantes sobre los resultados generales del proceso. La notificación será emitida por correo electrónico y/o vía telefónica. Así mismo, el aspirante ganador será contactado de manera inmediata por cualquiera de las vías que haya establecido.
Fecha de inicio de actividades laborales:	El aspirante ganador, deberá presentarse a laborar el día 02 (dos) de octubre del año 2017, en las oficinas de la Dirección de la JIRA, ubicadas en la calle González Ortega No.38, Col. Centro en Autlán de la Grana, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, el Comité de Selección de la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico ó vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

OCTAVA. DE LA ENTREVISTA.

La entrevista se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de la JIRA ó en su defecto, en el lugar que el Comité de Selección designe. En este sentido, se notificará a los aspirantes seleccionados el lugar y la hora en que serán entrevistados. En caso de que alguno de los aspirantes convocados a ésta no se presente el día y la hora que se le indique, será descalificado.

NOVENA. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria, serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

DÉCIMA. DEL CONTACTO.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes participantes formulen con relación a la presente convocatoria, deberán dirigirse con la Lic. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa, para lo cual se dispone del correo electrónico: jira.jalisco@gmail.com y administración@jira.org.mx así como a los números telefónicos 01(317) 381-1863, 381-0844, con un horario de lunes a viernes de 9:00 (nueve) a 17:00 (diecisiete) horas.

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito,



confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRA.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS CRITERIOS QUE RIGEN EL DESAHOGO DE LA CONVOCATORIA.

1. El Comité de Selección de la JIRA se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación. Así como los datos registrados en el currículum vitae de los y las aspirantes y aquellos relativos a la evaluación del perfil requerido. Si ocurriera el caso en que no se pueda acreditar la existencia o autenticidad de las constancias documentales presentadas, se descalificará al aspirante, dejando sin efectos la resolución emitida por el Comité de Selección de la JIRA en la presente Convocatoria. Lo anterior sin responsabilidad para la JIRA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
2. El Comité de Selección considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto el concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido una evaluación favorable, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para su contratación, que se refieren al perfil solicitado y las capacidades y habilidades solicitadas. En caso de que se declare desierta la presente Convocatoria, se procederá a emitir de manera automática una ampliación de la misma, por un periodo de hasta diez días naturales. Así mismo, si durante la ampliación de la convocatoria no se obtienen los resultados requeridos, se podrá contratar por adjudicación directa a un profesionista que reúna los requisitos y el perfil solicitado.
3. La documentación y datos de los(s) aspirantes registrados serán confidenciales, aún después de concluida la convocatoria. Los documentos podrán ser devueltos en caso de que el(la) aspirante lo requiera, previo firma del recibo correspondiente.
4. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación aplicables a los (las) aspirantes inscritos en esta convocatoria.
5. El Comité de Selección después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes a Asesor Jurídico que serán citados(as) para entrevista.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

César Rodríguez Gómez, Presidente del Consejo de Administración de la JIRA y
Presidente del Comité de Selección.

Autlán de Navarro, Jalisco; a los 01 días del mes de septiembre del año 2017.

ped.